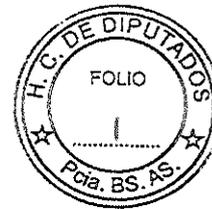




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su adhesión al Día Mundial de la Población que se celebra el 11 de Julio de cada año y fue instituido por la Naciones Unidas.

JORGE LUIS SILVESTRE  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció en 1989 el Día Mundial de la Población, con el que se pretende centrar la atención en la urgencia e importancia de las cuestiones relativas a la población. El interés nació de la celebración el 11 de julio de 1987 del «Día de los cinco mil millones»

El objetivo de su celebración fue crear conciencia sobre la importancia de los problemas de población en el mundo y particularmente cuando se dan en el contexto de los programas de desarrollo, y la urgencia de encontrar soluciones a los mismos.

En el año 1968 se celebró la Conferencia Internacional de Derechos Humanos que se centró en el reconocimiento de la planificación familiar y fue reconocida mundialmente, por primera vez, como un derecho humano.

El documento final de la conferencia, titulado la Proclamación de Teherán, declara inequívocamente que: "Los padres tienen el derecho humano básico de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos".

Luego de esa declaración, se empezó a tomar conciencia de que las mujeres y las niñas no tienen que sufrir el agotamiento ni el peligro de los embarazos demasiado numerosos y muy juntos.

Los hombres y las mujeres tienen el derecho de elegir la frecuencia con la que quieren tener hijos, o incluso renunciar a tenerlos. Todo individuo tiene derecho a determinar la dirección y el alcance de su futuro.

Este día mundial reafirma el derecho de la gente para planificar sus familias, y todo aquello que impulsa actividades, eventos y difusión de información que ayuden a poder llevar a la práctica este derecho, en primer lugar para aquellos con mayor dificultad para acceder a la información y a los servicios necesarios para planificar sus familias.

Que la población pueda planear sus familias implica que puedan planear su vida, con todo lo que ello conlleva. Pueden programar salir de un estado de pobreza, mejorar



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1594 /19-20



la salud de todos los integrantes de sus familias, lograr una mayor igualdad de género, planear derrotar la muerte materna y sostener a la juventud.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

JORGE LUIS SILVESTRE  
Diputado  
Bloque Cambiamos  
- C Diputado Pcia. de Bs. As.